



## Resolución Ministerial

Lima, 02 de junio del 2023

No. 198-2023-EF/10

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM se instituyó el 29 de mayo de cada año como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, por Resolución Suprema N° 120-2010-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7 de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar en el Ministerio de Economía y Finanzas del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública" señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, Instituyen ceremonia de reconocimiento al servidor público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos al interior de cada sede Ministerial; la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, Aprueban los Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

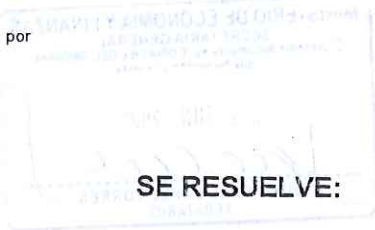


Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO  
ASTILLO Juan Carlos  
ID: 20131370645 soft  
Fecha: 01/06/2023  
7:48:05 COT  
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 31/05/2023  
16:58:54 COT  
Motivo: Doy V° B°



SE RESUELVE:



**Artículo 1.** Reconocer y felicitar a los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANOS
RAFAEL RUBEN SALCEDO MEDINA	Despacho Ministerial
INES LIDIA LINARES VIDAL	Gabinete de Asesores
CESAR ARMANDO ESPINOZA CORAL	Despacho Viceministerial de Hacienda
ANA RIVEYRO GRANDEZ	Despacho Viceministerial de Economía
JUAN RAUL LOPEZ TORRES	Secretaría General
FERNANDO DELGADO ROSALES	Tribunal Fiscal
PAOLA MILAGROS CASTRO MODESTO	Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero
ANGEL AUGUSTO VIVANCO ORTIZ	Procuraduría Pública
GERARDO VICTOR RAUL ARROYO CUBAS	Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria
JUAN PABLO AMPUERO IZQUIERDO	Consejo Nacional de Competitividad y Formalización
PATRICIA LUZ SANCHEZ CORRALES	Órgano de Control Institucional
PORFIRIO JAIME GUZMAN GARAY	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
JUAN ANTONIO TARDIO LOBATON	Oficina General de Asesoría Jurídica
RAYD HAMMER ZAPATA BOBADILLA	Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos
JHON SANDRO CÓRDOVA QUISPE	Oficina General de Administración
GLADYS YUNET RIVERA SANCHEZ	Oficina General de Tecnologías de la Información
MARILYN LOZANO ICUMINA	Oficina General de Servicios al Usuario
YESSICA MABEL SANTILLAN PUERTA	Oficina General de Inversiones y Proyectos
SILVIA ISIDORA CARDENAS MARTINEZ	Oficina General de Enlace
JORDAN SEBASTIÁN MOTTA CÁCERES	Oficina de Comunicaciones
EDWIN FERNANDO CASTILLO QUINTANA	Dirección General de Presupuesto Público
ZEALER RICARDO LICETA PAEZ	Dirección General de Contabilidad Pública
JAVIER ALFONSO QUISPE PAMPAS	Dirección General del Tesoro Público
BRIAN SAAVEDRA CORONADO	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos



MEF

Firmado Digitalmente  
por MELGAREJO  
CASTILLO Juan Carlos  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 01/06/2023  
18:39:24 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
IMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 31/05/2023  
16:58:57 COT  
Motivo: Doy V° B°



## Resolución Ministerial

LESLIE FIORELLA NAVARRO HIDALGO	Dirección General de Abastecimiento
ETTY MILENA CALLE NEYRA	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal
HESBON YONY DE LA CRUZ CARO	Dirección General de Política de Ingresos Públicos
ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
ARACELI DE JESÚS CABREJO CULCAS	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
EDA OFELIA ADRIANZEN PERSIVALE	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO  
CASTILLO Juan Carlos  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 01/06/2023  
8:39:29 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 2.** Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al legajo o file personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

**Artículo 3.** Remitir la presente Resolución Ministerial a los servidores públicos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 4.** Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas